

DECRETO REGISTRADO N° 723 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
6. Ord. N° 135/2016 fecha 20 de abril del año 2016, con autorización Alcaldía de contratación Convenio CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACION. ✓
7. Ord. N° 136/2016 fecha 20 de abril del año 2016, con autorización Alcaldía de contratación Convenio ODONTOLOGICO. ✓
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 39 de fecha 21 de abril del año 2016.-
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

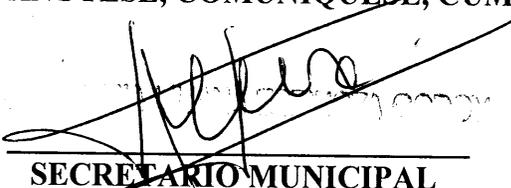
DECRETO

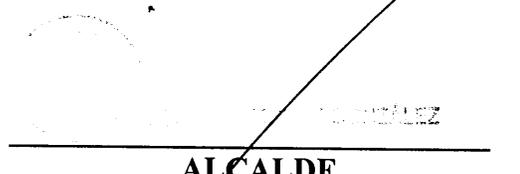
1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2016 en el Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
RODRIGO BRIONES TORRES	13.990.141-4	CCR	KINESIOLOGO
BARBARA MORENO SANTIBANEZ	1	CCR	T. OCUPACIONAL
BELEN GARCIA ARAUJO	1	CONV. ODONTOLOGICO	TEC. DENTAL
CAMILA ARAYA CELUME	1	CONV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGO
JOHANNA CARVAJAL CABRERA	1	CONV. ODONTOLOGICO	TENS
SOFIA GONZALEZ STUARDO	1	CONV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGA
JAELE JARA MORAGA	1	CONV. ODONTOLOGICO	TENS
JENNY MARZAN ACEVEDO	1	CONV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGA
FRANCISCA RUBILAR TORRES	1	CONV. ODONTOLOGICO	TENS
FELIPE ACEVEDO POBLETE	1	CONV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGO
LORENA KUKLI RUBIO	13.990.141-4	CONV. ODONTOLOGICO	ODONTOLOGA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
 - 114.05.21 Administración de Fondos Convenio CCR
 - 114.05.14 Administración de Fondos Convenio Odontológicos
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

